



RESOLUCION R-Nº 0452-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2011

Expte. Nº 21.032/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. – Asignatura: EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres) curso 4to. Año 2do. Ciclo, Turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la resolución Nº 049/89 y sus modificatorias Nros. 206/89, 639/89, 776/89 y 332/02.

QUE a fs. 360/364 el Jurado emite Dictamen en el cual expresa que luego de analizados los antecedentes, las propuestas y las entrevistas de los aspirantes; de haber realizado el análisis institucional y de los perfiles docentes más adecuados para la cobertura del cargo objeto del presente concurso, aconseja por unanimidad el siguiente Orden de Mérito:

- 1º.- Leila Graciela PÉREZ
- 2º.- Raquel GARCÍA
- 3º.- Alicia BARÓN
- 4º.- Patricia PINASCO
- 5º.- Lucía BASUALDO ROMERO

QUE a fs. 115/124, la Prof. Alicia A. BARÓN, presenta impugnación al mencionado dictamen.

QUE a fs. 369, el Jurado emite ampliación de dictamen por el cual responde lo solicitado por la aspirante BARÓN y ratifica por unanimidad el orden de mérito, dejando constancia que en la entrevista se determinó una diferencia notoria entre la 1º y las demás postulantes.

QUE ASESORÍA JURÍDICA a fs. 371 en su Dictamen Nº 12.936, no advierte hasta la etapa concursal vicios de procedimiento.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Prof. Alicia A. BARÓN, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Dictamen del Jurado y su Ampliación y elevar al CONSEJO SUPERIOR las presente actuaciones solicitando, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 46 de la resolución CS-Nº 049/89 y sus modificatorias, se designe a la Prof. Leila Graciela PÉREZ, D.N.I. Nº 14.250.905 en el cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U. H



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.032/10

Asignatura: EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres) curso 4to. Año 2do. Ciclo, Turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 3°.- Comunicar a la aspirante Prof. Alicia BARÓN, que puede impugnar la presente resolución ante el Sr. Rector en el término de cinco (5) días posteriores a su notificación, por defectos de forma o procedimientos, así por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos, como lo estipula el último párrafo del artículo 46 de la resolución N° 049-89 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0452-11